

furo legio el gobierno de vros lugares y echando de por
el hecho camino que le baba se le duso a la fee catolica
y se abia y do asumo fennad de don de benia y es mayuaidan
yo en este pueno las galera para pasar a su conuenio pidio
estraxidad e mandare ha algunos años no por que sea
fructuosa e sidad y que de do do do tiempo papeles y por
obracidad bisto e acuerdo que el Sr Nicolas ga de decaseres
de fido de calos papeles que trae el dho. fide se que el y pa
restando le en buenos y verdaderos darle sedula para
que el mayor de modo propios e de dor duados que se traie
das e da de amor na que en este acuerdo y la dha sedula
y la dha de pago se le dara de cada un forma

En este acuerdo en el Sr Nicolas ga de decaseres
de fido de hi de Relacion como en el cabildo desta
dha ciudad tubo en binte y un dias del mes de Julio pa
sado de este año se le abia asentado el salario de abo
gado de estraxidad en la Audiencia de Granada
de susana pater persona de letras y bencia en
quien podia e straxidad m. b. en fia sus nego
cios y por que en el dho asiento se de
la caridad de mara bedit que esta ciudad tiene
facultad de dar pi de estraxidad mande en este
senombre y e de el dho salario desde primer dia
del mes de Julio que confor me tra acordado = y por esta
ciudad bisto acuerdo se le den al dho b. de susana
diez ducados de salaario al año por abo gado de straxi
dad en la Real Audiencia de Granada para que
le ayude en todos los pleitos y causas que esta
ciudad tubiere en la dha Audiencia y el dho
salario le e de desde primer dia del mes de Julio
pasado de este presente año a tenor lo que cupo en el
que en negocios de straxidad a tenor de este tiempo
y se to me la con de de salario en el libro que de ella
tiene e straxidad con su habienda = y se a que este monio
de este acuerdo y se le e de —

Salario al dho
Susana —

